

CONCON,

26 FEB 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 476 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- La Ley N°20.248 y sus modificaciones que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP.
- Art. 8° bis de la Ley N° 20248 SEP, introducido por la Ley N° 20550.
- Informe de gastos en Personal con cargo a la Ley SEP presentado por el Encargado de Remuneraciones del DAEM.
- Decreto Alcaldicio N°4979 del 05 de Diciembre del 2013 que autoriza traspaso de fondos SEP a la cuenta corriente N°23009000127 del Departamento de Educación.

DECRETO

- AUTORICESE** Traspaso de Fondos del DAEM, por un monto de **\$14.822.429** de los **Fondos SEP**, correspondiente a gastos en personal mes de **Febrero de 2015** que se administran en la cuenta Banco Estado N°23009000267, a la cuenta Banco Estado N°23009000127 del Departamento de Educación.
- CONFECCIONESE** por el encargado de finanzas del DAEM el Decreto de Pago de traspaso de fondos de las cuentas antes mencionadas.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal ✓
- Control
- Asesoría Jurídica
- Archivo D.A.E.M.
- Adquisiciones Ley SEP

OSG/MLEG/AMUM/mba.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado